



## MEMORANDO

MOPTGDI-237/12/2019

Para: Liz Aguirre  
Oficial de Información

De: Lic. Nestor Morales  
Gerente de Desarrollo Institucional



Asunto: Respuesta a solicitud de requerimiento número 323

Fecha: 6 de diciembre 2019

De la manera más atenta me dirijo a usted para expresarle mi más respetuoso saludo, además en desearle éxitos en el desarrollo de sus actividades.

De acuerdo a la solicitud efectuada por correo electrónico número 323 con fecha de ingreso 27 de noviembre, mediante el cual solicitan información sobre Plan Operativo Anual y Plan Estratégico de la Gerencia Administrativa correspondiente a los períodos de junio a diciembre 2018 y de enero a abril 2019 en copia certificada, a lo anterior se manifiesta lo siguiente:

- Se remite Plan Operativo Anual 2018 y Plan Operativo Anual 2019, con su certificación administrativa, periodo de enero a diciembre de su respectivo año.
- Sobre la solicitud de remisión del Plan estratégico institucional, se cuenta con un solo documento institucional con alcance indicativo 2015-2030 y alcance específico 2015-2019, que recopila la información de todas las unidades organizativas, incluyendo la GAI; el cual fue aprobado mediante acuerdo ejecutivo ministerial número 409, con fecha 6 de junio 2016 (ver anexo), encontrándose resguardado en formato original por la gerencia administrativa institucional. Considerando que son responsables en remitir la certificación respectiva del documento, ya que la GDI resguarda solo una copia.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole muestras de mi alta consideración y estima.

Atentamente,



6:50 am  
Bsméralda



EL INFRASCrito **GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, **CERTIFICA:** Que la presente fotocopia que consta de 29 folios, son fieles y conforme con sus originales; que corresponden a los siguientes documentos:

1. Plan Operativo Anual correspondiente al año 2018
2. Plan Operativo Anual correspondiente al año 2019

Y para constancia firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.



**Lic. Néstor Morales.**  
Gerente de Desarrollo Institucional  
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte



## ACUERDO EJECUTIVO

**ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS NUEVE.** San Salvador, seis de junio de dos mil dieciséis. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano,

### CONSIDERANDO:

- I) Que el Gobierno de la República de El Salvador ha emitido el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, “El Salvador productivo, educado y seguro”, el cual es el instrumento de política pública de más alto nivel, la primera piedra en la construcción del Sistema Nacional de Planificación y el mapa que orientará la ruta del país durante cinco años que iniciaron el 1 de junio de 2014. En el plan se establecen las prioridades y se traza el camino del quinquenio en un horizonte de mediano y largo plazo.
- II) Que el Artículo veintinueve de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo, establece: *“Los titulares, direcciones, gerencias y jefaturas, con la coordinación de la Unidad de Desarrollo Institucional, serán los encargados de elaborar un Plan Estratégico Institucional aprobado por el Titular, en el cual se definirán los objetivos y metas basados en planes y disposiciones legales aplicables, de conformidad a lineamientos previamente definidos. (La elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) deberá ser participativa)”*.
- III) Que el Plan Estratégico del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, debe estar alineado al Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, en los objetivos estratégicos vinculados al quehacer de esta Cartera de Estado.
- IV) Que el Plan Estratégico del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante **“Plan Estratégico Institucional 2015-2030”**, fije un horizonte de planificación a largo plazo, con alcance específico para el año 2019 y de forma indicativa para el año 2030.
- V) Que necesario elaborar y/o actualizar el Plan Estratégico Institucional acorde a los lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 emitido por la Presidencia de la República de El Salvador.

### POR TANTO:

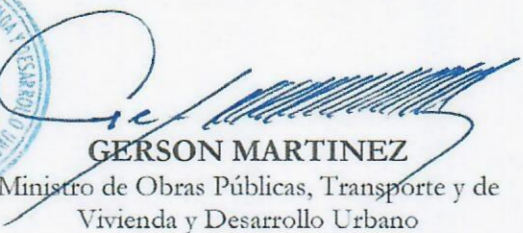
En base a las razones expuestas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo veintinueve de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano:

**ACUERDA EMITIR EL PRESENTE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015-2030**

### COMUNIQUESE:

**DIOS UNION LIBERTAD**



  
**GERSON MARTINEZ**  
Ministro de Obras Públicas, Transporte y de  
Vivienda y Desarrollo Urbano